

Agente, recoga revuando, y haga de la mayor prou-
vida supreencion.

Carniceria / Diose cuenta a este Ayuntamiento en Memorial
firmado por el Sr. Diego uno de los Concejales de
Carnes de esta Villa, en que hace presente el dano que
causan las muercas de carnes que hoy en esta Carnice-
ria se comen de forma que se comen mucha parte de
las reses, siguiendo el perjuicio de tener que pagar
el precio de toda la carne; con motivo de romperse
se de parte de tarde las reses; y para remedio de
todo conviene justicando se practique la romansa
por la mañana como anteriormente se ha executado
y mandado la Villa acorda se surquen los decretos
que hay sobre que se haga nueva Carniceria, y con
prevencion se determinara lo conveniente sobre esta
preteruion.

Como que se concluyo esta Ayuntamiento que firmo
con Dios San Diego yo el Sr. D. J. F.

Verdadera

Mateo

Torresilla

Alvarez

Torresilla

Intervente
Juan de Arroyo Torresilla
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veinte y ocho de Mayo de mil
y ochocientos: Se firmo el Consejo, Juricia, y Procurador de ella
a saber: los Srs. D. Ignacio Mariano de Mendoza Abogado
de los Sr. Condes del Mte. Colegio de la Corte Govern. y
tan a guerra de la misma por su Mag. D. Juan Torresilla